



Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Montería

INVITACIÓN PÚBLICA

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. No SMC069
DE 2018.**

CONTRATAR EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN TROPIKOR DE 36MM PARA LOS DESPACHOS CONTENICIOSO ADMINISTRATIVOS DE CÓRDOBA.

FECHA DE PUBLICACIÓN:	28 de noviembre de 2.018
TERMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:	Noviembre 30 de 2.018
HORA	08:30 A.M.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/C (\$78.084.592.00)

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Área Jurídica, Calle 27 No. 2-06 piso 10 Montería.

MONTERÍA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2.018

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que la Entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Para lo no regulado particularmente por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios se aplican las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de contratación.

Cualquier información debe ser remitida a Correo electrónico:
mberrocq@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual, en el presente proceso de selección.

CAPITULO PRIMERO DE LAS CONDICIONES GENERALES

I. INFORMACIÓN GENERAL

Presupuesto Oficial:

El presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación es de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/C (\$78.084.592.00.), el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal:

Número	Fecha	Valor	Rubro	Unidad ejecutora
27018	2018-11-13	SESENTA Y TRES MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/C (\$63.005.652.00)	A-20422 Mobiliario y Enseres	08 Tribunales y Juzgados
11118	2018-11-13	QUINCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/C (\$15.078.940.00)	C 2701 0800 14 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL	02 Consejo Superior de la Judicatura

Los proponentes deben tener en cuenta al momento de formular sus propuestas las deducciones que la Dirección Ejecutiva Seccional de administración judicial de Montería está obligada a efectuar a quien corresponda, por concepto de impuestos y retenciones, ya que así lo determina la legislación tributaria colombiana.

- Retención en la fuente.
- Reteiva.
- Retención de industria y comercio (Acuerdo 053 de 2.012 del concejo municipal de Montería).
- Retención en la fuente para la equidad – CREE (Decreto 0862 de 2.013).

Lugar de Ejecución: El proveedor adjudicatario del presente contrato deberá hacer entrega de los elementos adjudicados en los Juzgados ubicados en el departamento de Córdoba, en la sede que disponga el supervisor del contrato.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS** y se contará a partir de la firma del acta de inicio del contrato, por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y el contratista. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El contratista seleccionado tendrá un plazo de un día hábil, contado a partir de la publicación de la carta de aceptación de propuesta en el SECOP, para tramitar las pólizas correspondientes y entregarlas en la Coordinación Administrativa y financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, de no ser así la entidad podrá decretar el incumplimiento del contrato

Identificación del contrato a celebrar: El contrato que se pretende celebrar es un contrato de compraventa.

Forma de pago: El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Un pago

único, que se efectuará dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega a satisfacción de los elementos en el almacén e instalación en los despachos judiciales, previa presentación de factura o cuenta de cobro, el cumplimiento expedido por el supervisor del contrato (donde conste la instalación), documento de entrada al sistema sicof de los elementos al almacén y la información que acredite el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

Además de los requisitos anteriores, se requerirá de la suscripción previa del acta de liquidación del contrato.

Los pagos estipulados en el contrato, quedan sujetos a los recursos del PAC que la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y serán consignados a la Cuenta que indique el contratista según el formulario beneficiario cuenta que allegue a la entidad.

II. JUSTIFICACION

La necesidad que la Dirección Ejecutiva Seccional pretende satisfacer es la compra de mobiliario concerniente a escritorios, sillas para Jueces, secretariales, interlocutoras, y muebles para expedientes, con el objeto de atender los diferentes requerimientos de los despachos judiciales y tribunales del Distrito Judicial de Córdoba.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, tiene a su cargo los Despachos Judiciales y sedes Administrativas del Distrito Judicial de Córdoba a las cuales se les debe suministrar bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de Administración de justicia de manera oportuna y eficiente.

De acuerdo a los estudios realizados se pudo verificar que el Almacén de la Dirección Seccional no cuenta con un inventario para atender los requerimientos de los Despachos judiciales. Por tal motivo, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería requiere adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía que sea en condiciones de igualdad, objetividad de conformidad con los principios de la contratación Estatal y las normas vigentes para evitar traumatismos en la gestión judicial y atender a los Despachos Judiciales de manera oportuna para garantizar una eficiente Administración de Justicia.

Después de constatar los stocks de existencias del Area de Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, se pudo constatar que no se cuenta con Inventario de muebles y enseres para cubrir las necesidades de los Despachos Judiciales de Córdoba.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería para el presente estudio tuvo en cuenta el presupuesto asignado, los elementos básicos que se requieren para dotar un Despacho Judicial. Con esta información se proyectaron las cantidades mínimas de mobiliario requeridas para la compra.

Entre los beneficios de la ejecución del presente proceso de contratación encontramos:

- Proporcionar a los funcionarios y empleados elementos básicos para el desarrollo de sus labores diarias.
- Ofrecer el adecuado suministro de mobiliario y enseres para los diferentes Despachos Judiciales.
- Proporcionar los medios necesarios para que los usuarios del Sistema Judicial obtengan con eficiencia respuesta en el trámite de los procesos iniciados.

La Entidad debe contratar la compra de estos elementos, toda vez que son necesarios para reemplazar algunos que se encuentran en mal estado, permitiendo la comodidad y mejorando las condiciones laborales de funcionarios y empleados judiciales que así lo requieren. Además el suministro de estos elementos, permite además la adecuada atención al público que acude diariamente al servicio de administración de justicia, y debido a la implementación de la oralidad en materia procesal, las audiencias son públicas y se permite el acceso del público en general, razón por la que los despachos

judiciales deben estar dotados de estos elementos para mejorar las condiciones de los intervinientes en los procedimientos judiciales.

Para tal fin se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual las oficinas de Almacén, Administrativa y Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, realizaron el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación.

III. OBJETO

OBJETO: La Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, requiere contratar la compraventa incluye traslado e instalación) de sillas, escritorios y muebles para expedientes para los despachos judiciales y tribunales del distrito judicial de Montería.

CODIGOS UNSPSC:

Ítem	Descripción	Código	Nombre cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios
1	SILLAS	56112104	Sillas para ejecutivos
2	SILLA INTERLOCUTORA	56112103	Sillas para visitantes
3	ESTACION DE TRABAJO EMPLEADO.	56111511	Paquetes de muebles secretariales modulares
4	MUEBLE PARA EXPEDIENTES	56101708	Archivadores Móviles

LOS ELEMENTOS DEBEN TENER GARANTÍA DE UN (01) AÑO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	ESCRITORIO EJECUTIVO DE 2.00 FRENTE X 2.00 FONDO X 0.80 Y 0.60 DE ANCHO X 0.75 DE ALTO *SUPERFICIE DE 2.00 DE LARGO X 0.80 DE ANCHO EN TROPIKOR DE 36MM, ENCHAPADO EN FORMICA F8, REF. ZEBRANO LIGHT, BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF. ZEBRANO LIGHT *SUPERFICIE DE 2.00 DE LARGO X 0.60 DE ANCHO EN TROPIKOR DE 36MM, ENCHAPADO EN FORMICA F8, REF. ZEBRANO LIGHT, BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF. ZEBRANO LIGHT *SOPORTES DE 0.80 DE ANCHO X 0.75 DE ALTO EN TROPIKOR DE 36 MM, REF. MOCA BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA, NIVELADOR EN PROLIPROPILENO CON TORNILLO DE 3/8 *TAPAFALDA DE 1,92 DE LARGO X 0.30 DE ALTO EN TROPIKOR DE 36MM FRENTE ENCHAPADO EN FORMICA, F8 REF ZEBRANO LIGHT BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF. MOCA *ARCHIVADOR 2X1 METALICO, DE 0.70 DE ALTO X 0.37 DE FRENTE X 0.50 DE FONDO CALIBRE 22 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA COLOR NOPAL RIELES EXTENSIBLES PARA LAS TRES GAVETAS SISTEMA DE CIERRE TIPO TRAMPA PARA LAS TRES GAVETAS FRENTE EN TROPIKOR ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ZEBRANO LIGHT BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF MOCA.	UND	3

2	<p>ESCRITORIO OPERATIVO EN L: DE 1,50CM DE FRENTE X 1,80CM FONDO X 0,60 CM ANCHO X 0,73CM DE ALTO: * 1 SUPERFICIE DE 1,50CM DE LARGO X 0,60CM DE ANCHO EN TABLEX 30MM ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ALBURA MALLADO, BALANCE EN FORMICA F8 REF. CRIS ZEPHYR BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR MOCA. * 1 SUPERFICIE DE 1,20CM DE LARGO X 60CM DE ANCHO EN TABLEX 30MM ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ALBURA MALLADO, BALANCE EN FORMICA F8 REF. CRIS ZEPHYR BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR MOCA. * 1 ARCHIVADOR METALICO 2 X1 EN LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA SISTEMA DE RIELES FULL EXTENSION SISTEMA DE CIERRE CHAPA TRAMPA PARA TODAS LAS GAVETAS, NIVELADORES. * 2 SOPORTES DE PEDESTAL REF. U FABRICADOS EN TUBO CUADRADO DE 2" CALIBRE 20, 2 PIAMIGO EN U AEREO EN LAMINA CALIBRE 16 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA HORNEABLE TAPON INFERIOR EN POLIPROPILENO CON TUERCA, NIVELADOR ANTIDESLIZANTE. * 1 TAPAFALDA DE 1,30CM DE LARGO X 0,30CM ALTO ELABORADO LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22 DOBLES EN U DE 2X 1CM PUNZONADO CUADRADO 1X1CM ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA COLOR NEGRO SISTEMA DE FIJACION AL SOPORTE PEDESTAL CON CUATRO PLATINAS CALIBRE 16 PUNSONADAS DE 7 CM X 4 CM CROMADA, TORNILLO CON CABEZA DE 3/4 PLANA ROSCA DE 5/16 LARGO 1" CROMADO, TUERCA CAPUCHA CROMADA</p>	UND	2
3	<p>ESCRITORIO OPERATIVO EN L: DE 1,50CM DE FRENTE X 1,50CM FONDO X 0,60 CM ANCHO X 0,73CM DE ALTO: * 1 SUPERFICIE DE 1,50CM DE LARGO X 0,60CM DE ANCHO EN TABLEX 30MM ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ALBURA MALLADO, BALANCE EN FORMICA F8 REF. CRIS ZEPHYR BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR MOCA. * 1 SUPERFICIE DE 0,90CM DE LARGO X 0,60CM DE ANCHO EN TABLEX 30MM ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ALBURA MALLADO, BALANCE EN FORMICA F8 REF. CRIS ZEPHYR BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR MOCA. * 1 ARCHIVADOR METALICO 2 X1 EN LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA SISTEMA DE RIELES FULL EXTENSION SISTEMA DE CIERRE CHAPA TRAMPA PARA TODAS LAS GAVETAS, NIVELADORES. * 2 SOPORTES DE PEDESTAL REF. U FABRICADOS EN TUBO CUADRADO DE 2" CALIBRE 20, 2 PIAMIGO EN U AEREO EN LAMINA CALIBRE 16 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA HORNEABLE TAPON INFERIOR EN POLIPROPILENO CON TUERCA, NIVELADOR ANTIDESLIZANTE. * 1 TAPAFALDA DE 1,30CM DE LARGO X 0,30CM ALTO ELABORADO LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22 DOBLES EN U DE 2X 1CM PUNZONADO CUADRADO 1X1CM ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA COLOR NEGRO SISTEMA DE FIJACION AL SOPORTE PEDESTAL CON CUATRO PLATINAS CALIBRE 16 PUNSONADAS DE 7 CM X 4 CM CROMADA, TORNILLO CON CABEZA DE 3/4 PLANA ROSCA DE 5/16 LARGO 1" CROMADO, TUERCA CAPUCHA CROMADA</p>	UND	9
4	<p>ESCRITORIO LINEAL: DE 1,20CM DE FRENTE X 0,60 CM ANCHO X 0,73CM DE ALTO: * 1 SUPERFICIE DE 1,20CM DE LARGO X 0,60CM DE ANCHO EN TABLEX 30MM ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ALBURA MALLADO, BALANCE EN FORMICA F8 REF. CRIS ZEPHYR BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR MOCA. * 1 ARCHIVADOR METALICO 2 X1 EN LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA SISTEMA DE RIELES FULL EXTENSION SISTEMA DE CIERRE CHAPA TRAMPA PARA TODAS LAS GAVETAS, NIVELADORES. * 2 SOPORTES DE PEDESTAL REF. U FABRICADOS EN TUBO CUADRADO DE 2" CALIBRE 20, 2 PIAMIGO EN U AEREO EN LAMINA CALIBRE 16 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA HORNEABLE TAPON INFERIOR EN POLIPROPILENO CON TUERCA, NIVELADOR ANTIDESLIZANTE. * 1 TAPAFALDA DE 1,00CM DE LARGO X 0,30CM ALTO ELABORADO LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22 DOBLES EN U DE 2X 1CM PUNZONADO CUADRADO 1X1CM ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA COLOR NEGRO SISTEMA DE FIJACION AL SOPORTE PEDESTAL CON CUATRO PLATINAS CALIBRE 16 PUNSONADAS DE 7 CM X 4 CM CROMADA, TORNILLO CON CABEZA DE 3/4 PLANA ROSCA DE 5/16 LARGO 1" CROMADO, TUERCA CAPUCHA CROMADA</p>	UND	2
5	<p>PANTALLA EN CRISTAL DE 10MM TEMPLADO DE 0,60CM DE LARGO X 0,40CM DE ALTO</p>	UND	1
6	<p>SILLA GERENTE SILLA CON DISEÑO ERGONOMICO, RODACHINAS DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA, BASE DE ALUMINIO PULIDO, BASE DE ALUMINIO PULIDO MECANISMO SYNCRO REGULABLE EN 4 POSICIONES CON AJUSTE DE TENSION, ASIENTO REGULABLE DE PROFUNDIDAD Y ALTURA.</p>	UND	1

	TAPIZADO EN MALLA DE NYLON. ESPALDAR REGULABLE EN ALTURA 6 POSICIONES. TAPIZADO EN MALLA NYLON. BRAZO EN POLIURETANO REGULABLES EN PROFUNDIDAD Y 6 POSICIONES CABECERA REGULABLE EN POSICION Y ALTURA PROFUNDIDAD DE ASIENTO 51CM MEDIDAS DE ESPALDAR 58CM DE ALTO X 52 CM DE ANCHO ALTURA MINIMA 43CM Y MAXIMA 49CM PESO MAXIMO SOPORTADO 150KG		
7	SILLA INTERLOCUTORA ASIENTO TAPIZADO EN TELA DE MALLA NEGRA, BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO, MARCO ESPALDAR EN POLIPROPILENO. ESPALDAR TAPIZADO EN MALLA DE NYLON NEGRA. SOPORTE LUMBAR FIJO EN POLIPROPILENO. ESTRUCTURA TIPO TRINEO CROMADA O EN PINTURA ELECTROSTÁTICA NEGRA. TAPONES ANTIDESLIZANTES. ANCHO DEL ASIENTO 47CM, ANCHO DEL ESPALDAR 44CM, ALTURA PISO – SILLA MINIMA N/A MAXIMA 43 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 48CM, ALTO DEL ESPALDAR 46CM, ALTURA TOTAL SILLA MINIMA N/A MAXIMA 89CM	UND	2
8	SILLA OPERATIVA SILLA ERGONOMICA BASE METALICA CROMADA ESTRELLA DE 5 ASPAS CON RODACHINAS, DESCANSA BRAZOS FIJO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, GIRATORIA, GRADUABLE EN ALTURA, GRADUACION NEUMATICA MEDIANTE PALANCA, ESPALDAR EN MALLA ANTI TRANSPIRABLE ASIENTO EN ESPUMA DENSIDAD 26 TAPIZADO EN MALLA NEGRA. PESO QUIETO MAXIMO SOPORTADO 110KG APROX. MEDIDAS ALTO DEL ASIENTO AL ESPALDAR (ALTO DEL ESPALDAR) 44CM ALTO DEL PISO AL ASIENTO(ABAJO TOTAL) 43CM ALTO DEL PISO ASIENTO (ARRIBA TOTAL) 53CM ANCHO CONTANDO BRAZOS 58CM (EL FRENTE DE LA SILLA) FONDO 48,5CM ALTO DEL ASIENTO A LOS BRAZOS 17CM (ALTURA DE BRAZOS)	UND	13
9	SILLA INTERLOCUTORA PARA MESA DE JUNTA ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROPILENO ESTRUCTURA METALICA EN TUBO REDONDO CALIBRE 16 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA COLOR NEGRA CON SISTEMA ANTIDESLIZANTE ANCHO DEL ASIENTO 43CM, PROFUNDIDAD 43CM ANCHO DEL ESPALDAR 44CM, ALTO 39CM ALTURA PISO ASIENTO 47CM ALTURA PISO ESPALDAR 84CM PESO MAXIMO 120KG	UND	6
10	MESA DE JUNTAS DE 1.20 DE DIAMETRO SUPERFICIE EN TROPIKOR DE 36MM, ENCHAPADO EN FORMICA F8, REF. ZEBRANO LIGHT, CANTO RIGIDO DE 2MM REF ZEBRANO LIGHT BASE DE 0,80CM DE ANCHO X 0,70CM DE ALTO EN TROPIKOR MOCA DE 36MM, BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF. MOCA, NIVELADOR ANTIDESLIZANTE	UND	4
11	MUEBLE PARA IMPRESORA DE 0,80 DE FRENTE * 0,60 DE FONDO * 0,73 ALTO, EN TROPIKOR REF MOCA DE 30MM Y PUERTAS EN TROPIKOR 15MM, REF. MOCA BORDES EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE, TIRADERAS EN ZAMAK SATINADO	UND	5
12	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 3.10CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO * 0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
13	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 1,70CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO * 0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	2
14	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 1,80CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO * 0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
15	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 2,97CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO * 0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
16	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 1,60CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO * 0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
17	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 2,98CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO * 0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
18	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 2,28CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO * 0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
19	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 1,80CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO * 0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1

20	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 2,70CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO *0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
21	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 1,46CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO *0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
22	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 1,15CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO *0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
23	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 1,47CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO *0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	2
24	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 3,67CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO *0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
25	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 2,10CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO *0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
26	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 3,50CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO *0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
27	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 2,63CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO *0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
28	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 2,41CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO *0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
29	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 2,65CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO *0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
30	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 3,14CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO *0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
31	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 1,45CM DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO *0,40 CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM, REF. MOCA BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
32	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 1,45 CMDE LARGO * 2.20 CM DE ALTO *0,40 CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM, REF.MOCA BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
33	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 3,14 DE LARGO * 2.20 CM DE ALTO *0,40 CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM, REF. MOCA BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF.MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1

IV. FUNDAMENTO JURIDICO APLICABLE

Los estudios previos de este proceso de selección se realizaron basados en lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios para que sirva de soporte para la elaboración de la invitación pública y de la comunicación de aceptación, de manera que los proponentes o el eventual contratista, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de los riesgos que la misma propone.

V. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Obligaciones del contratista

El contratista seleccionado se obliga a cumplir las obligaciones indicadas a continuación:

- a) Cumplir con el objeto contractual en el tiempo indicado y vigencias.

b) Atender las reclamaciones que presente el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**.

c) Instruir a los funcionarios del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** o Terceros eventualmente afectados, sobre los trámites y requisitos para hacer efectiva las reclamaciones.

d) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

2. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

- a) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato
- b) Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- c) Expedir los certificados de cumplimiento correspondiente.
- d) Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
- e) Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

VI. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION INVITACION PUBLICA	Noviembre 28 del 2018 hasta 30 de noviembre de 2018 Hora: 8:30 A.M.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES A LA INVITACION	Noviembre 29 del 2018 hasta las 12 M.	Dirección Seccional De Administración Judicial De Montería
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACION	Noviembre 29 del 2018 hasta las 04:00 P. M.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS, CUYA VALÍDEZ MÍNIMA SERÁ DE TRES (3) MESES.	Noviembre 30 del 2018 hasta las 08:30 A. M.	Recepción de ofertas: Dirección Seccional De Administración Judicial De Montería
PERÍODO DE EVALUACIÓN (VERIFICACION DEL MENOR PRECIO Y REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES)	Hasta Diciembre 03 de 2018	Dirección Seccional De Administración Judicial De Montería
PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Diciembre 04 de 2018	Dirección Seccional De Administración Judicial De Montería y publicación del informe de verificación en la página web: www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	Diciembre 05 de 2018 hasta las 12 M.	Dirección Seccional de Administración Judicial De Montería. Las observaciones a la evaluación solo podrán ser presentadas por escrito (no se acepta por fax, ni correo electrónico o cualquier medio telemático). Deberán ser entregadas en la Calle 27 No. 2-06, Piso 10° Montería -Córdoba. Si la observación no se presenta en el lugar

		indicado y en este plazo máximo, la misma no será objeto de evaluación ni tenida en cuenta por la entidad para el correspondiente estudio.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACION	Diciembre 06 de 2018	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA Y/O DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO	Diciembre 06 de 2018	Página Web: www.colombiacompra.gov.co

- Dentro del plazo establecido en el cronograma, la entidad podrá expedir adendas con el objeto de aclarar, corregir o modificar aspectos contenidos en la presente invitación, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por los interesados al momento de elaborar sus propuestas.
- Las solicitudes de aclaración se recibirán por escrito y para que sean consideradas, deben radicarse en **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA** o enviarse por correo electrónico ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co
- En caso que los Plazos fijados en el cronograma, no resulten suficientes para la verificación de la ofertas y/o para dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación, la entidad, mediante aviso publicado en el SECOP, notificará de tal situación a los interesados, indicando los motivos de la ampliación del plazo y las nuevas fechas de publicación.
- **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA** levantará un acta de recibo de las propuestas, en presencia de los representantes de los proponentes si estuvieren al momento del cierre, donde se indicarán los nombres de los mismos, así como los demás pormenores que **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA** a discreción estime conveniente. Para la suscripción del acta de cierre del proceso de Selección, debe presentarse el representante legal de la persona Jurídica o la persona natural que se presenta, o en su defecto quien sea delegado, con un poder para suscribir dicha acta. Quien no presente el poder correspondiente no podrá firmar el acta de cierre, aunque su propuesta será evaluada al igual que las demás. Esto conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2.015.

Las consultas y sus respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las propuestas.

1. Presentación de propuestas y cierre.

Las propuestas deben ser presentadas en original a **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA** ubicada en la calle 27 No 2-06 piso séptimo, en la fecha y hora señaladas en el cronograma.

Se recibirán propuestas desde y hasta las fechas y horas indicadas en el cronograma de la presente invitación pública, al igual que en el lugar allí establecido. Las ofertas presentadas extemporáneamente y/o en lugar diferente no serán consideradas dentro del proceso de selección y serán devueltas sin abrir, al proponente que la remite.

No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio magnético, ni entregadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre. Ni propuestas entregadas en lugar diferente al establecido en la presente invitación.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados que contendrán los documentos físicos habilitantes originales correspondientes a la capacidad jurídica, y técnica. La **OFERTA ECONÓMICA** deberá allegarse en sobre cerrado. (No se deben incluir los centavos de los precios unitarios y totales de cada producto cuando estos formen parte de la propuesta).

Los documentos se presentarán legajados, **completamente foliados** (incluso las hojas en blanco o de presentación), con el correspondiente índice, escritos en idioma castellano y a máquina o computadora. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

El número mínimo de ofertas hábiles exigido es de uno (1).

El sobre de la propuesta deberá identificarse de la siguiente manera:

INVITACIÓN PÚBLICA - N°...-2018

OBJETO: _____

PROPONENTE: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

El proponente presentará su oferta únicamente en pesos colombianos. Los proponentes deberán incluir el impuesto a las ventas (IVA), tanto en los valores unitarios como totales.

Los oferentes deberán asumir todos los costos que le cause la preparación de la oferta, los cuales no son reembolsables.

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por noventa (90) días calendario **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA** podrá solicitar a los proponentes extender el periodo de validez de la misma, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.

No se aceptarán las propuestas parciales o condicionadas, ni las enviadas por correo.

Si se presentan discrepancias entre los precios unitarios y los totales, se tendrán en cuenta para efectos de la contratación los precios unitarios.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4o. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su cargo, copia parcial o total de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

Ningún oferente podrá modificar, adicionar o retirar su propuesta después del cierre de la invitación pública.

**CAPITULO SEGUNDO
DE LOS CRITERIOS DE VERIFICACION Y FORMA DE EVALUACION**

En el presente proceso serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
---------------------------------	--------------------

CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA
CAPACIDAD TECNICA	APLICA
EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

Los proponentes deberán allegar junto a su propuesta los documentos relacionados a su continuación a fin de acreditar los siguientes:

1. REQUISITOS HABILITANTES.

1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, o por el representante de la persona jurídica consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el **Anexo No. 1**. En el evento que la propuesta sea suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En el caso de unión temporal o consorcio, a la propuesta deberá anexarse el documento de conformación del mismo, en donde conste que quien la presenta acredita la capacidad para tal fin, así como la capacidad para suscribir el contrato a que haya lugar.
- b) Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Anexo No. 2.
- c) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- d) Registro Mercantil de cámara de Comercio cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. La actividad económica del proponente deberá ser consecuente con el objeto de la presente invitación pública.
- e) El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su Domicilio, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
 1. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 2. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
 3. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- f) Certificado de antecedentes judiciales vigentes, expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica
- g) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de cierre de la presente selección, el proponente persona jurídica o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán certificar el cumplimiento del pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada. (Ley 789/02)
- h) Registro Único Tributario. El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual

aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, el cual debe ser del año 2.015; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

- i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. De la persona natural y del representante legal y persona jurídica si el proponente es persona jurídica.
- j) Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República. De la persona natural y del representante legal y persona jurídica si el proponente es persona jurídica.
- k) Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. El Representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.
- l) Anexo N° 1, relativo a la información beneficiario – cuenta y adjuntar certificación bancaria donde conste el nombre del cuenta habiente, número de identificación, número de cuenta y si esta se encuentra activa (Artículo 16 Decreto 2789 de 2004).

En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación pública, será calificado como “No cumple” en la verificación jurídica.

1.2 CAPACIDAD TÉCNICA

- a) Por razones de interés general y cumplimiento del objeto contractual se exigirá que el oferente cuente con fábrica o taller en la ciudad Montería con el fin de que la entidad tenga la posibilidad de verificar a través de una visita opcional y no obligatoria, la disponibilidad de los equipos y maquinarias que permitan cumplir con el contrato dentro del término exigido.
- b) Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.
- c) Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer lo solicitado en el punto No III, numeral 1 de la presente invitación pública.
- d) Con la propuesta deberá presentarse una muestra del material que se solicita con el fin de verificar, entre otros aspectos, espesor, calidad y color de los materiales a utilizar.

En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación pública, será calificado como “No cumple” en la verificación técnica.

1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA.

Los proponentes deben presentar mínimo dos (02) certificados de experiencia o contratos celebrados y ejecutados dentro de los cinco años anteriores al presente proceso, en cuyo objeto se contemple el suministro e instalación de mobiliario de oficina tales como

divisiones, escritorios ejecutivos y bibliotecas en tropikor de 36 mm debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. La cuantía de los contratos o certificaciones debe ser igual o superior a ocho (8) veces el presupuesto oficial.

Contenido de la certificación:

- El objeto
- El valor
- Valor de las adiciones, si las hubo
- Nit de la entidad contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información.

En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación pública, será calificado como "No cumple" en la experiencia mínima.

NOTA:

Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata los numerales 1.1 CAPACIDAD JURÍDICA, 1.2 CAPACIDAD TÉCNICA, Y 1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA.

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal. (ANEXO 2).

2. Evaluación de las propuestas

La propuesta económica debe ser presentada de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO No 3. **La oferta económica se adjuntará a la oferta en forma escrita y en medio magnético en formato PDF.** Es indispensable que el proponente aporte este documento, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

En atención a lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista, se realizará con base en las siguientes reglas:

El único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

En todo caso, se seguirán las reglas previstas en dicho Decreto y en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

La selección de la oferta más favorable para la entidad se realizará a la oferta más económica siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación pública. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.1 PROPUESTAS CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, presente una propuesta con valor artificialmente bajo será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor propuesto. La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no

ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

3. ACTUACIÓN EN CASO DE EMPATE.

En el caso de haberse recibido más de una oferta de menor precio, iguales, se aplicará lo dispuesto en el numeral seis del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

4. PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El acta de evaluación de las propuestas estará disponible en la fecha señalada en el cronograma de la invitación, para que los oferentes puedan consultarla y presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

5. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL ACTA DE EVALUACIÓN:

La entidad recibirá las observaciones al acta de evaluación dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

6. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta con el precio más bajo en el SECOP, la cual contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, en concordancia con lo dispuesto el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
- Cuando el valor de la Propuesta exceda el Presupuesto Oficial Estimado por la entidad.
- Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado.
- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes, previa verificación y superación de la etapa de subsanabilidad.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial o cuando presente propuesta alternativa.
- Cuando EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA corrobore que la información presentada con la oferta no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1983.
- Cuando no se subsane dentro del término fijado, la información o requisitos habilitantes solicitados por EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA.
- Cuando la propuesta presentada y las especificaciones técnicas de la misma no coincida con lo requerido en la invitación y el estudio previo.
- Cuando el proponente no haya firmado la propuesta económica o la carta de presentación de propuesta.
- Por no considerar las modificaciones mediante adendas haya hecho la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA.

- Cuando el proponente tenga vigente una o varias multas que le hayan sido impuestas por deficiencias en la prestación del servicio.
- Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, indefinida, o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando exista recomendación del comité evaluador por tratarse de una oferta con precio artificialmente bajo.
- Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública.
- Cuando no se cotice la totalidad de cualquiera de los ítems expresados en el formulario anexo, o cuando se modifique, suprima o altere el formulario.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el Proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en esta invitación.
- En los demás casos establecidos en la presente invitación y en la ley.

8. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, podrá declarar desierta el presente procedimiento de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente Invitación Pública.
- Cuando falte voluntad de participación.
- Cuando se presente motivos o causas contempladas en la Ley que impidan la escogencia objetiva del Contratista.

La declaratoria de desierta de la contratación se efectuará por medio de resolución motivada, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión, la cual se notificará de acuerdo con lo previsto en el Código Contencioso Administrativo. Contra esta resolución procede el recurso de Reposición.

9. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control de la correcta ejecución del contrato, estará a cargo de quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el manual de contratación y en la ley, sin perjuicio que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial designe como supervisor un profesional de la Unidad de Recursos Físicos del Consejo Superior de la Judicatura.

10. GARANTÍAS

Conforme a lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos de adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante se aplicará lo dispuesto para la selección de mínima cuantía, que regula para estos contratos la NO obligatoriedad de las garantías.

Que de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el objeto y modalidad de selección para contratar, se requiere que el contratista constituya garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:

- a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- b. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por el 10% del valor del contrato vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

11. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Dirección Seccional de administración judicial de Montería, mediante resolución motivada podrá declarar el incumplimiento del contrato por la no entrega a satisfacción de la totalidad de los equipos de cómputo e impresoras dentro del plazo contemplado en la presente invitación pública.

12. OBSERVACION A LOS PARTICIPANTES.

La Dirección Seccional de administración judicial de Montería hace un llamado de atención a los proponentes para que al presentar sus ofertas le den pleno cumplimiento a las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obra pública exigidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, dado que a fin de presentar un menor precio están pasando por alto la calidad de los bienes y servicios, la voluntad y necesidades de la administración, y además exponen a que una decisión administrativa tomado bajo el amparo de la normatividad legal y en defensa del interés general implícito en la contratación pública, pueda ser cuestionada posteriormente por los organismos de control.

13. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista seleccionado a través del presente proceso de selección, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, a la NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL MONTERÍA.

ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS

Director Ejecutivo Seccional

AJDB/Mcbg

Proyectó: María Claudia Berrocal
Revisó: Alfonso de la Espriella

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Calle 27 No.2-06 Palacio de Justicia, piso 7º.

Montería

-----, me permito presentar la oferta relacionada con la invitación pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. ... de 2018 de la **DESAJ**, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y adendas que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
4. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
5. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
6. El valor de la Oferta Económica está contenido en el sobre cerrado y sellado adjunto, que se entrega en forma independiente junto con la oferta general.
7. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente:..... Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con la **DESAJ** a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del oferente

C.C. No. expedida en

Profesión.....

M.P. No.....de.....

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PERSONA JURIDICA

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Calle 27 No.2-06 Palacio de Justicia, piso 7º.

Montería

-----, en mi calidad de Representante Legal de -----
me permito presentar la oferta relacionada en la invitación pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. de 2018 de la **DESAJ**, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciemos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
5. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
6. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
7. El valor de la Oferta Económica está contenido en el sobre cerrado y sellado adjunto, que se entrega en forma independiente junto con la oferta general.
8. La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, es la siguiente:
Ciudad Departamento.....
Tel.....Fax.
9. Me obligo para con la DEAJ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.
10. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legalC.C. No.
en.....Profesión..... M.P. No.....de.....

expedida

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Calle 27 No.2-06 Palacio de Justicia, piso 7º.

Montería

----- en mi calidad de representante del Consorcio () o Unión Temporal (), me permito presentar la oferta relacionada con la invitación pública del Proceso de Selección de Mínima cuantía No. ___ de 2018 de la **DESAJ**, cuyo objeto consiste en contratar

Declaró así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio () o Unión Temporal () que represento.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y adenda, que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
5. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
6. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
7. El valor de la Oferta Económica está contenido en el sobre cerrado y sellado adjunto, que se entrega en forma independiente junto con la oferta general.
8. La dirección comercial del Consorcio () o Unión Temporal () que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta, es la siguiente:
Ciudad..... Departamento.....
Tel..... Fax.....
9. La duración del Consorcio () o Unión Temporal () será por el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
10. Me obligo para con la DEAJ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.
11. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del Representante Legal.....C.C. No.

ANEXO No. 2

CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Calle 27 No.2-06 Palacio de Justicia, piso 7º.

Montería

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el Proceso de Selección de Mínima cuantía No. de 2018 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cuyo objeto consiste en _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION o NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2015.

Atentamente,
Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión temporal ().

ANEXO 3
VALOR PROPUESTA ECONOMICA

Ítem	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor IVA	Valor unitario + IVA	VALOR TOTAL
1					No Reflejar decimales	No Reflejar decimales	No reflejar decimales
TOTAL							

Porcentaje de IVA aplicado:
TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 90 días

FIRMA DEL PROPONENTE

ORIGINAL FIRMADO

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública:

EICE, Economía Mixta, estapúblico etc.

Orden de la Entidad Pública:

Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:

Central ó Descentralizada

Código de Consolidación:

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código CIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA

IVA

RENTA

TIMBRE

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: Simplificado: Persona Natural:

Autorretenedor: SI NO Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente: SI NO Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Animo de Lucro: SI NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s) Número de Código %X 1.000

Número de Código

Número de Código

C

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:

Sucursal: Ciudad:

Cuenta: Ahorros Corriente Nacional Extranjera

Número

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos : SI NO Embargos: SI NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C.

Fecha Expedicion

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

- 1. Certificado de Existencia y Representación Legal**
- 2. Copia del Registro Único Tributario**
- 3. Copia del Registro de Identificación Tributaria**
- 4. Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde maneja los recursos del Contrato.**
- 5. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.**
- 6. Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.**

ORIGINAL FIRMADO